

PLIEGO

SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO¹

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:

IMP-GADMR-001-2016

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

**“ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES,
AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS”**

ECUADOR
RIOBAMBA

RIOBAMBA, SEPTIEMBRE 2016

¡Lo mejor!

¹ Los presentes pliegos sustituyen la inexistencia de pliegos para contrataciones en el extranjero, ya que según el numeral 8 del Art.- 10 de la LOSNCP, es atribución del Servicio Nacional de Contratación Pública: “Expedir modelos obligatorios de documentos precontractuales y contractuales, aplicables a las diferentes modalidades y procesos de contratación pública...”

CONTENIDO

| | |
|--------------------|--|
| SECCION I | CONVOCATORIA |
| SECCION II | CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES |
| SECCION III | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN |
| SECCIÓN IV | SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |
| SECCIÓN V | FORMULARIOS |

SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, luego de haber realizado el proceso de Verificación de Producción Nacional, obtuvo el certificado N° CPN-21141-2016, y ha considerado la "ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS" en el extranjero siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP², por lo que invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Toda vez que el artículo 3 del RGLOSNCP, dispone que el proceso a seguir se someta a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, para la presentación de ofertas, el proveedor que se presente no requiere estar inscrito en el RUP.

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, inscrito en el RUP.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA www.gadmriobamba.gob.ec
2. El presupuesto referencial para la presente contratación asciende a TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UNODÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 CENTAVOS, (USD 386.071,43), sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas en una audiencia pública a llevarse de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de aclaraciones, respuestas; convalidaciones de errores; evaluación; preselección y selección), conformada con personal designado por la Máxima Autoridad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la oficina de Compras Públicas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, ubicada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, Ecuador, calles 5 de junio entre Veloz y Primera Constituyente, primer piso.
6. Las ofertas deben presentarse por la totalidad del presente objeto de contratación.
7. La evaluación de las ofertas se las realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.

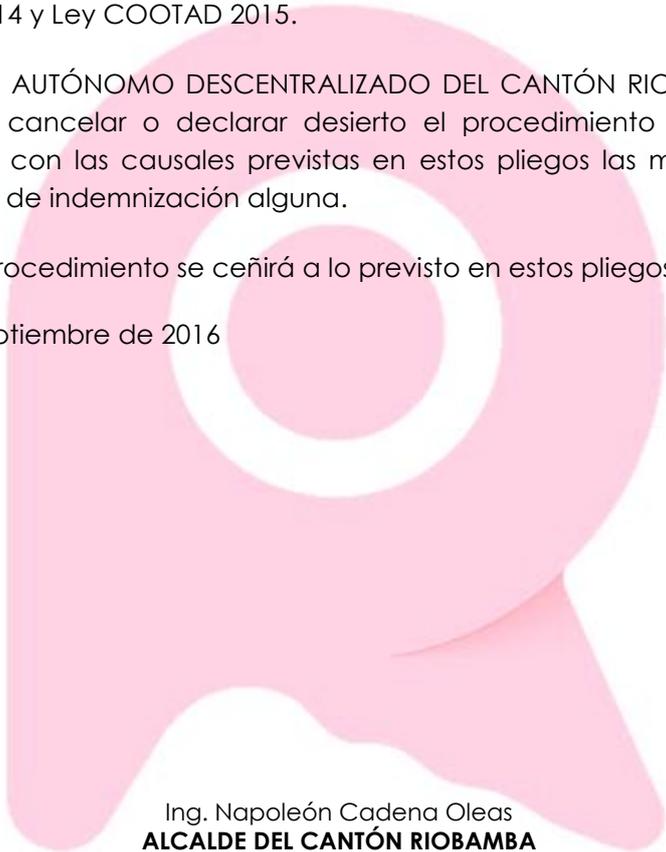
² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento N° 588 del 12 de mayo de 2019, actualizado a agosto de 2013.



8. Los pagos para la presente contratación se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA según certificación presupuestaria emitida mediante Memorando Nro.GADMR-GF-2016-1679-M, de fecha 24 de junio de 2016, y suscrita por el Dr. Julio Navarro, en calidad de Director de Gestión Financiera del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, en la partida presupuestaria **840105.01** ítem **VEHÍCULOS** y **730405.01** ítem **MANTENIMIENTO VEHÍCULOS** proyectos 066215.026, 066224.026 debidamente financiados Ley COODAD 2014 y Ley COOTAD 2015.
9. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos las mismas que no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El presente procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Riobamba, 27 de septiembre de 2016

Atentamente,



Ing. Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA

RIOBAMBA

¡Lo mejor!

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 AMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) que dispone que el proceso a seguir se someta a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, así como, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Título IX capítulo II ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES y Título II capítulo IV PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO.

La **Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP** artículo 41.- Régimen Tributario, para las empresas públicas se aplicará el Régimen Tributario correspondiente al de entidades y organismos del sector público, incluido el de exoneraciones, previsto en el Código Tributario, en la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes de naturaleza tributaria. Para que las empresas antes mencionadas puedan beneficiarse del régimen señalado es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás leyes de la República.

El **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, (COPCI)** Art. 125.- Exenciones.- Están exentas del pago de todos los tributos al comercio exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las siguientes mercancías:

...d. Las que importe el Estado, las instituciones, empresas y organismos del sector público, incluidos los gobiernos autónomos descentralizados, las sociedades cuyo capital pertenezca al menos en el 50% a alguna institución pública...

El **Código Tributario Ecuatoriano** artículo 35.- Exenciones Generales, dentro de los límites que establezca la ley y sin perjuicio de lo que se disponga en leyes orgánicas o especiales, en general están exentos exclusivamente del pago de impuestos, pero no de tasas ni de contribuciones especiales:

1. El Estado, las municipalidades, los consejos provinciales, las entidades de derecho público y las entidades de derecho privado con finalidad social o pública;
2. Las instituciones del Estado, las municipalidades u otras entidades del gobierno seccional o local, constituidos con independencia administrativa y económica como entidades de derecho público o privado, para la prestación de servicios públicos;

En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA del bien o servicio objeto de la presente contratación, según las especificaciones técnicas contenidas en estos pliegos.

2. Determinar el país de origen del bien a adquirirse para poder tramitar los permisos de importación que correspondan ante el órgano rector de Compras Públicas del Ecuador.
3. Determinar el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable.
4. Realizar un procedimiento de selección que sirva de base para realizar un procedimiento internacional de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero y aplicar los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad, de conformidad con el último inciso del artículo 3 del RGLOSNCP.
5. Brindar seguridad procedimental en cuanto a los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Título IX capítulo II ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES y Título II capítulo IV PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO, incluyéndose las gestiones a realizarse en lo concerniente a autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará de acuerdo a las siguientes etapas:

| ETAPA | DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA |
|--|--|
| Convocatoria | El GADMR, publicará la convocatoria prevista en la Sección I de estos pliegos en la página web www.gadmriobamba.gob.ec , de acuerdo a lo tipificado en el quinto inciso del artículo 3 del RGLOSNCP, portal considerado como medio internacional, de acuerdo a las siglas WWW "World Wide Web", "red informática mundial", sistema lógico de acceso y búsqueda de la información disponible en Internet, cuyas unidades informativas son las páginas web. |
| Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico albujab@gadmriobamba.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso. |
| Índices Financieros y posicionamiento en el mercado | Para evaluar los índices financieros se tendrá los siguientes parámetros: |



| | |
|---------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Los índices solicitados por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA son: Índice de Solvencia (Mayor o igual a 1,0), Índice de Endeudamiento (Menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la oferta.- Reconocimiento de la marca en el mercado de por lo menos 15 años. |
| Convalidación de Errores | <p>Se podrán convalidar errores de forma, considerados éstos como aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la Entidad Contratante, dentro del término no superior a los 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que se presenten en sus ofertas.</p> <p>Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considera incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p> |
| Selección | <p>Cabe indicar que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba posee la respectiva autorización para la importación o compra de conformidad con la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 Art. 101.</p> <p>Realizada la selección se comunicará a través de la página</p> |

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>web del GADMR y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Determinación del ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación. b. Determinación de un orden de prelación de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados. c. Determinación del país de origen. d. La Comisión Técnica en esta etapa notificará a la Máxima Autoridad, el país de origen y el oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección, para su resolución. e. Determinación del proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional aplicable. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que una vez establecido el orden de preselección ha desarrollado el modelo a seguir en base a esta consideración en la siguiente etapa. f. La presente etapa se realizará de conformidad con los parámetros de calificación previstos en el anexo N° 2 que consta en la Sección III de estos pliegos. |
| <p>Negociación</p> | <p>El GADMR procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia, formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las especificaciones técnicas previstas en el Anexo N° 1 Iguales o Superiores. b. Presupuesto referencial igual o inferior. c. Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del GADMR. d. Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP, lugar de destino Riobamba. e. Tiempo de entrega, se dará preferencia al plazo igual o inferior al requerido. f. Capacitación o Transferencia Tecnológica para |



| | |
|--|---|
| | <p>operadores y mecánicos de acuerdo a lo dispuesto en los estudios previos.</p> <p>g. En el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio con el oferente del primer lugar, se podrá continuar de acuerdo al orden de prelación, la negociación hasta alcanzarse un proceso de acuerdo satisfactorio, para lo cual se fijará una nueva fecha de negociación.</p> <p>h. En el caso de no alcanzarse una negociación satisfactoria con ningún preseleccionado, se declarará desierto el procedimiento.</p> |
| Adjudicación | <p>a. De acuerdo al informe de la Comisión Técnica, la Máxima Autoridad a través de una resolución motivada declarará al ganador, quien asume la condición de adjudicatario para la suscripción del contrato.</p> |
| Firma del Contrato en el Extranjero | <p>a. La Máxima Autoridad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, dispondrá al Responsable de Procuraduría Síndica Institucional la elaboración del Contrato.</p> <p>b. La Máxima Autoridad o su delegado procederá a suscribir el contrato internacional.</p> <p>c. El contrato se suscribirá en el extranjero o localmente lo que sea mejor para la institución.</p> <p>d. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable a las normas legales del país en que se realiza la contratación, pudiéndose incluir entre estas, cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.</p> <p>e. Se presentará la garantía de fiel cumplimiento sobre el 5% del valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo y la garantía técnica que exige la LOSNCP.</p> <p>f. Las formas de garantías que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato, y podrán ser cualquiera de las estipuladas en el artículo 73 de la LOSNCP.</p> <p>g. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p> |

2.3 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta se presentará en un sobre único en la oficina de Compras Públicas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se presentará en forma física en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

| | | |
|--|--|--|
| SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO | | |
| CÓDIGO DEL PROCESO: IMP-GADMR-001-2016 | | |
| SOBRE ÚNICO | | |
| Señor | | |
| NAPOLEÓN CADENA OLEAS | | |
| GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA | | |
| Presente | | |
| PPRESENTADA POR: _____ | | |

2.4 CRONOGRAMA

El cronograma a seguir será el siguiente:

| Concepto | Día | Hora |
|------------------------------------|------------|-------|
| Fecha de publicación | 27/09/2016 | 18:00 |
| Fecha límite de preguntas | 29/09/2016 | 18:00 |
| Fecha de respuestas y aclaraciones | 03/09/2016 | 18:00 |
| Fecha límite de entrega de ofertas | 05/10/2016 | 16:00 |
| Fecha de apertura oferta técnica | 05/10/2016 | 17:00 |
| Fecha inicio evaluación | 05/10/2016 | 17:01 |
| Fecha límite de Calificación | 11/10/2016 | 18:00 |
| Fecha estimada de Negociación | 12/10/2016 | 18:00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 13/10/2016 | 18:00 |

En caso de requerirse a algún oferente la convalidación de errores se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

| Concepto | Día | Hora |
|---|------------|-------|
| Fecha máxima para solicitar convalidación | 07/10/2016 | 18:00 |
| Fecha límite para recibir convalidación | 11/09/2016 | 18:00 |
| Fecha límite de Calificación | 12/09/2016 | 18:00 |
| Fecha estimada de Negociación | 14/09/2016 | 18:00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 17/09/2016 | 18:00 |

2.5. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP) Art. 34.-

Cancelación del Procedimiento: El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP) Art. 33.-

Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el GADMR, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

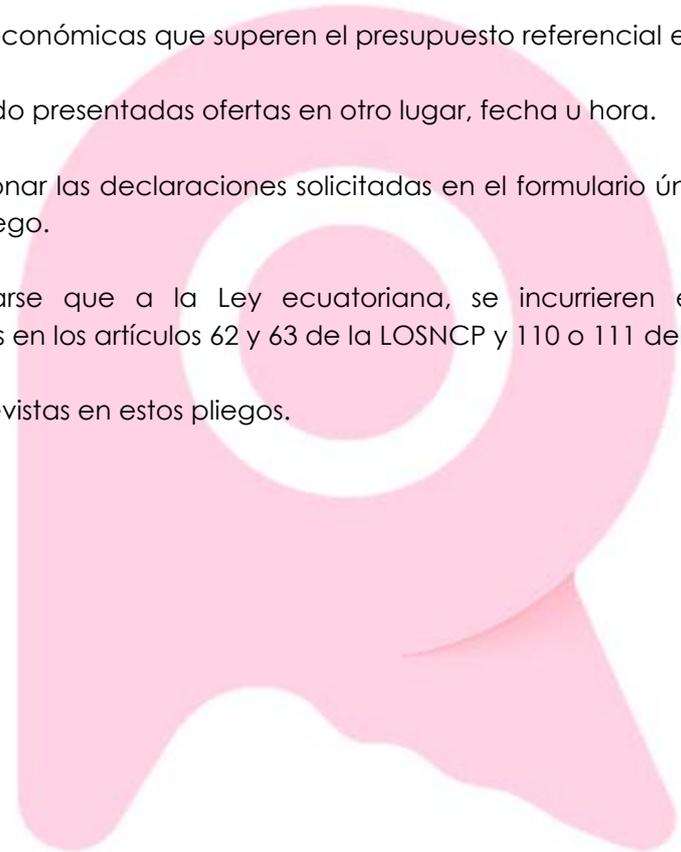
Podrá declararse el procedimiento desierto parcial, cuando se hubiere convocado a un proceso de contratación con la posibilidad de adjudicaciones parciales o por ítems.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes causas:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



RIOBAMBA

¡Lo mejor!

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES, ESPECÍFICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes que se presenten deberán entregar toda la información requerida en los siguientes Anexos. Únicamente el oferente ganador del proceso de selección tendrá la obligación de entregar toda la documentación que respalde su oferta original o copia certificada.

En los anexos se ha incluido el texto "a determinar", debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

ANEXOS

Anexo N° 1

Especificaciones Técnicas Generales

"ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS"

1. ANTECEDENTES

El problema de los residuos sólidos, en la gran mayoría de las ciudades, y particularmente en determinados cantones, se agrava como consecuencia del acelerado crecimiento de la población y concentración en las áreas urbanas, los cambios de hábitos de consumo y mejor nivel de vida, así como también debido a otra serie de factores que conllevan a la contaminación del medio ambiente y al deterioro de los recursos naturales.

En base a lo anterior, el cantón Riobamba actualmente presenta un crecimiento acelerado de la población residente en esta ciudad, probablemente a causa de la migración de la población del área rural al sector urbano y también por la llegada de estudiantes de diversas provincias del país, los mismos que llegan para estudiar en los centros universitarios como es la ESPOCH y la UNACH.

Una de las consecuencias más relevantes de la actividad humana por la dinámica de las sociedades es la generación de residuos sólidos, producto resultado de los materiales que luego de su utilización ya no prestan ningún beneficio, por lo que los habitantes buscan una manera de deshacerse, esto es colocando en veredas, esquinas o simplemente frente a su domicilio y a veces fuera de los horarios de recolección; posteriormente la Municipalidad realiza la respectiva recolección domiciliaria de residuos sólidos, en las diferentes rutas, frecuencias y horarios de recolección, y que posteriormente sean transportados en forma directa al botadero a cielo abierto controlado que está ubicado en la comunidad de San Jerónimo de Porlón, a 7 Km. de la ciudad, tenemos traslado directo en razón que no es necesario contar con una estación de transferencia por la cercanía de la Disposición final.

En el GAD Municipal de Riobamba, se presenta estos problemas en la recolección por que el parque automotor con el que cuenta actualmente ya cumplió su vida útil.

2. JUSTIFICACIÓN

El GAD Municipal de Riobamba, de acuerdo al mandato legal señalado en la COOTAD dentro del Art. 55 literal d, que indica dentro de las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal es prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, para lo cual esta institución cuenta con el Departamento de Desechos Sólidos que dentro de sus funciones dispuestas mediante Resolución Administrativa vigente N° 2012-053-SEC, donde se aprueba la nueva estructura organizacional por procesos del GADM de Riobamba está: Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Plan de Manejo de Rellenos Sanitarios.

El servicio de manejo de los residuos sólidos de la ciudad de Riobamba debe ampliarse día a día, por el crecimiento propio de la ciudad, pero al mismo tiempo se torna difícil al no contar con las herramientas necesarias que nos permita brindar el servicio con total normalidad.

El barrido automatizado también conocido como mecánico, se ha convertido en algo esencial para la conservación de la imagen urbana. El cambio de sistemas de barrido manual a un barrido mecánico provee de ventajas importantes para la operación y costos de una ciudad.

Ventajas que el barrido mecánico tiene sobre el barrido manual son:

- El tiempo de operación es mucho menor para cubrir el área de barrido.
- La logística se hace mucho más sencilla en avenidas donde hay tránsito y donde el barrido manual no puede ser realizado.
- Ahorros en mano de obra. La barredora sustituye al personal, lo que a largo plazo hace del barrido un proyecto más rentable al reducir costos de operación.
- Es más seguro barrer en vialidades en una barredora que manualmente a nivel de la calle. Se previenen accidentes con el personal de barrido.

Por lo cual el GADM de Riobamba a través de la Dirección de Gestión Ambiental Salubridad e Higiene viene emprendiendo acciones que van encaminados a minimizar los impactos negativos que actualmente está provocando los residuos sólidos en esta ciudad, como la urgente renovación de la maquinaria y del parque automotor existente; se impulsarán acciones para la adquisición de dos barredoras mecánicas; que permitirá contribuir a la solución de la recolección de residuos sólidos en las calles, avenidas y espacios públicos, a fin de que la municipalidad pueda brindar los servicios con eficiencia y mantener una imagen agradable de la cual los riobambeños nos podamos sentir orgullosos contribuyendo al buen vivir.

Cabe agregar que esta adquisición está debidamente planificada en el Plan Operativo Anual del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

3. OBJETIVO

Mejorar la limpieza de calles, avenidas y espacios públicos abiertos de la ciudad de Riobamba, a través de la adquisición de dos barredoras mecánicas.

4. TIPO DE BIEN

Se realizará un proceso de importación según lo establece el artículo 101 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, en concordancia con el artículo 3, tercer inciso del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este proceso no se regirá por la normativa nacional, en consecuencia los servicios que garanticen el mantenimiento

preventivo y correctivo del vehículo a adquirirse serán parte de este proceso de contratación y los mismos serán trasladados a la Empresa Contratista que el apoderado o representante legal en el Ecuador haya designado dentro de la oferta, para lo cual se observará la legislación nacional aplicable LOSNCP, su Reglamento y resoluciones.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE LAS BARREDORAS MECÁNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BARREDORA MECÁNICA PARA CALLES

| CARACTERÍSTICAS | |
|---------------------------|---|
| MARCA DEL PRODUCTO | ESPECIFICAR |
| PROCEDENCIA | ESPECIFICAR |
| MODELOS | ESPECIFICAR |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 |
| MOTOR | |
| MARCA | ESPECIFICAR |
| MODELO | ESPECIFICAR |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 |
| TIPO | Turbo Diesel |
| INYECCION | Electrónica |
| NUMERO DE CILINDROS | 4 |
| POTENCIA | 102 CV a 3000 RPM máximo |
| NORMA AMBIENTAL DEL MOTOR | EURO III |
| PESO MÁXIMO MAQUINA | 7000 KG |
| CABINA | |
| CABINA | Ergonómica e insonorizada tratada por cataforesis equipada con parabrisas de gran visibilidad desde todos los ángulos de visión que permiten controlar la conducción así como los cepillos frontales. |
| ASIENTO | Dos plazas, asiento de conducción ubicado a la derecha para mejor visibilidad del barrido con suspensión mecánica ajustable en peso, distancia, altura y lumbares. |
| PANEL DE INSTRUMENTOS | Monitor en cabina con 2 cámaras para visión de la boca de aspiración y visión trasera y mandos para calefacción |
| CONTROLES | Consola central con joysticks ergonómicos para un control más confortable de los cepillos y mínima fatiga de operación. |
| DIRECCIÓN | |
| TIPO | Dirección mecánica asistida |
| NEUMÁTICOS | Perfil mixto 225/75-17 |
| TRANSMISIÓN | 2 velocidades hidrostáticas + 2 velocidades mecánicas. Velocidad máxima 65 km/h. 4x2 con bloqueo diferencial eje trasero accionado controlado por el operador. |
| SUSPENSIÓN | Delantera con muelles y amortiguadores hidráulicos. Trasera con ballestas y amortiguadores hidráulicos. |
| FRENOS | |
| TIPO | Discos en las ruedas delanteras y tambor en las ruedas traseras. ABS y EBD. |
| FRENO DE ESTACIONAMIENTO | Negativo, accionado hidráulicamente. |



| SISTEMA DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BARRIDO, ASPIRADO Y LAVADO DE CALLES | |
|--|---|
| SISTEMA DE BARRIDO | Sistema de barrido por aspiración con pre-filtraje del aire |
| | Cepillos frontales con regulación mediante joystick. Tercer cepillo con control de altura e inclinación. |
| | Sistema de protección de los cepillos contra golpes laterales con sistema de amortiguación mediante muelle que evita posibles deformaciones en caso de fuerte colisión con obstáculos de la vía pública. |
| | Radio de giro de 4,5 m con tracción a 2 ruedas. |
| SISTEMA DE ROCIADO DE AGUA | Sistema de riego con depósito de agua de mínimo 500 litros, con difusores de agua en cepillos frontales, boca y tubo de aspiración y depósito de residuos que reduce al mínimo la emisión de polvo al entorno. |
| ANCHO DEL BARRIDO TOTAL | Hasta 2700 mm con el tercer cepillo |
| SISTEMA MIXTO DE ASPIRACION Y TRANSPORTE DE DESECHOS. | Boca de aspiración de residuos fabricado en acero galvanizado, deberá estar equipado con un sistema mixto de aspiración y de patines anti-desgaste, deberá ser ajustable con el suelo proporciona una aspiración eficiente y recogida de todo tipo de residuos y objetos grandes, deberá contar con trampilla de apertura hidráulica con visibilidad mediante cámara. |
| ANCHO DEL SISTEMA DE ASPIRACION AL SUELO | Hasta 800mm. |
| SISTEMA MECANICO DE TRANSPORTE DE DESECHOS PESADOS | Trampilla de acceso en el lateral de la tolva, para la inspección y la introducción de elementos pesados. |
| SISTEMA DE LIMPIEZA DE CANASTOS Y SUMIDEROS | Equipo limpieza de agua a presión con pistola, lanza y manguera con enrollador automático (140 bar mínimo; longitud manguera 16 metros mínimo), tubo extensible de aspiración manual de residuos alcance 5 metros, soporte para su almacenamiento. |
| FILTRO DE TOLVA CON AUTO LIMPIADOR ACCIONADO DESDE EL INTERIOR DE LA CABINA | Filtro de cadenas y rejilla metálica de fácil lavado. |
| SISTEMA DE VOLTEO | Sistema de descarga mediante volteo por dos cilindros laterales a una altura de máxima 1600mm, y con una anchura máxima de 1400mm. |
| CAPACIDADES | |
| MATERIAL TOLVA DE DESECHOS | Aluminio |
| MATERIAL DE TANQUE DE AGUA | Acero inoxidable |
| VOLUMEN DE LA TOLVA DE DESECHOS | Máximo 4m ³ |
| VOLUMENES DEL TANQUE DE AGUA | Mínimo 500 litros |
| ALTURA DE DESCARGA | Máximo 1700 mm |
| CARGA UTIL EN LA TOLVA DE DESECHOS | Mínimo 1600 kg Máximo 3000 Kg |
| CAPACIDAD TOTAL DE CARGA DEL EQUIPO | Mínimo 1600 kg Máximo 3000 Kg |

| ACCESORIOS | |
|---|--|
| BALDEADORA CISTERNA PLASTICO | Baldeadora con cisterna plástico reforzada, capacidad 2.000 litros, baldeo con barra telescópica con tres tramos con anchura de baldeo de 1.300 mm a 2.500 mm. 5 puntos independientes de salida de agua más 2 salidas laterales "pico de pato". Control de la barra mediante accionamiento hidráulico por joystick (movimientos giro derecha/izquierda y desplazamiento vertical). Barra de baldeo de alta presión (presión 60 bar, caudal 80 lit/min), incluye soporte implemento (4 patas) para montaje/desmontaje, mantenimiento y almacenaje. |
| SISTEMA DE HIDROLAVADO | Equipo limpieza agua a presión con pistola, lanza y manguera con enrollador automático, 140 bar mínimo, longitud demanguera 16 metros. |
| ESPEJOS RETROVISORES | Retrovisores ajustables eléctricamente y calefactables. |
| CINTURONES DE SEGURIDAD | Dos cinturones de seguridad. |
| LUCES | Equipo de alumbrado homologado para circulación en vías públicas, faros orientados eléctricamente, luces de circulación y trabajo sobre techo cabina y luces posteriores de señalización intermitentes. |
| EXTINTOR | Extintor, triángulos de seguridad, botiquín, y linterna. |
| HERRAMIENTAS | Llave de ruedas, herramientas menores, y gato hidráulico |
| NIVEL DE RUIDO (db) | Interior Cabina máximo 80dB Exterior máximo 100dB |
| OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO | |
| CAPACITACION | Curso de capacitación para operación y mantenimiento para operadores y mecánicos por 20 horas, sin costo adicional para la institución (carta de compromiso) |
| GARANTIA DEL EQUIPO | 12 meses (carta de compromiso) |
| MANUALES | Español (carta de compromiso) |

BARREDORA MECÁNICA PARA PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS

| CARACTERISTICAS | |
|------------------------|--|
| MARCA DEL PRODUCTO | ESPECIFICAR |
| PROCEDENCIA | ESPECIFICAR |
| MODELO | ESPECIFICAR |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 |
| MOTOR | |
| MARCA | ESPECIFICAR |
| MODELO | ESPECIFICAR |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 |
| TIPO | Refrigerado por agua, de mínimo consumo y nivel de ruido. |
| NUMERO DE CILINDROS | 4 |
| POTENCIA | 22.7/30.8KW/HP a 2600 RPM máximo |
| CABINA | |
| CABINA | Cabina cerrada con calefacción, puertas diseñadas para mayor visibilidad de trabajo. |
| ASIENTO | Dos asientos para poder trabajar con dos operarios, ajustable en altura y distancia con suspensión y cinturón de seguridad homologados |
| CONTROLES | Con joysticks ergonómicos para un control más confortable de |

| | |
|--|---|
| | los cepillos y mínima fatiga de operación. |
| DIRECCION | |
| TIPO | Dirección hidráulica |
| TRANSMISION | Transmisión hidrostática 2 velocidades tracción 4x4 |
| FRENOS | |
| TIPO | Frenos estancos múltiples en baño de aceite |
| SISTEMA DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BARRIDO, ASPIRADO Y LAVADO DE CALLES | |
| SISTEMA DE BARRIDO | 2 cepillos laterales máximo 850 mm con desplazamiento lateral hasta 400 mm, deberá contar con un sistema mecánico de recolección de desechos, y la descarga del barrido deberá poder efectuarse directamente a un vehículo recolector de carga posterior o a un contenedor. |
| SISTEMA DE AGUA | Depósito de agua de diseño capacidad 350 litros mínimo |
| ANCHO DEL BARRIDO TOTAL | Ancho de barrido de máximo 2.700 mm |
| SISTEMA DE LIMPIEZA DE CANASTOS Y SUMIDEROS O SISTEMA DE HIDROLAVADO | Depósito agua con equipo de limpieza con alta presión con manguera y lanza (presión 140 bar; con manguera enrollable de 15 metros mínimo) |
| CAPACIDAD DE LA TOLVA COLMADA | Compuerta superior en tolva residuos con apertura automática en la descarga de mínimo 800l y máximo 950l |
| SISTEMA DE VOLTEO | Descarga lateral y a una altura de 1.400 mm |
| CAPACIDADES | |
| VOLUMENES DEL TANQUE DE AGUA | Depósito de agua de diseño capacidad 350 l |
| ACCESORIOS | |
| ESPEJOS RETROVISORES LUCES Y SEGURIDAD | Retrovisores, avisador acústico de marcha atrás; faro rotativo; parabrisas con limpiaparabrisas |
| CINTURONES DE SEGURIDAD | Cinturones de seguridad; |
| EXTINTOR | Extintor, triángulos de seguridad, botiquín, y linterna. |
| HERRAMIENTAS | Llave de ruedas, herramientas menores |
| NIVEL DE RUIDO (db) | Motor de mínimo consumo y nivel de ruido. |
| OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | |
| CAPACITACIÓN | Curso de capacitación para operación y mantenimiento para operadores y mecánicos de la institución de al menos 16 horas, sin costo adicional para la institución (carta de compromiso) |
| GARANTÍA DEL EQUIPO | 12 meses (carta de compromiso) |
| MANUALES | Español (carta de compromiso) |

Presupuesto referencial: el presupuesto referencial de las dos barredoras es de \$ 386.071,43 sin incluir el IVA, para cumplir con el principio de Vigencia Tecnológica el GADMR cuenta con un presupuesto referencial de \$ 18.920,00 sin incluir IVA, éstos valores serán cancelados de acuerdo al cronograma de mantenimiento preventivo que se incluirá en el contrato, por lo que los oferentes interesados deberán considerar el presupuesto asignado tanto para los bienes como para el mantenimiento del mismo y en atención al principio de vigencia tecnológica, Decreto Ejecutivo No. 1515 , Resolución RE-SERCOP-2016-000072 capítulo III sección I.

Lugar de Entrega: DDP Riobamba. Entrega en las instalaciones del Comprador.

El término de negociación internacional, DDP, DeliveryDutyPaid, señala que los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización, y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del Vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos, aranceles, y/o salvaguardias al GADMR. Por lo tanto, el valor ofertado constituirá la única compensación al contratista.

Plazo de entrega: El plazo para la entrega de las barredoras mecánicas, a entera satisfacción es de 160 días contados desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

Forma de pago: El pago se realizará vía transferencia, un anticipo de 70% a la firma del contrato, y el 30% restante contra entrega de los bienes recibidos. Con el respaldo de las garantías exigidas en el Pliego.

Por transferencia bancaria y contra las siguientes garantías:

- Una garantía de restitución por la totalidad del anticipo a 70% del valor del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento equivalente al 5% del valor total del contrato.
- Garantía Técnica para cada barredora de 12 meses calendarios.

GARANTÍAS, MANTENIMIENTOS, CERTIFICACIONES, ENTREGA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

- Establecimiento de 2 Garantías (Fiel Cumplimiento + Buen uso del anticipo), mismas que serán entregadas en las formas establecidas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Art.- 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Garantía de Buen Uso del Anticipo conformidad con el Art.- 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

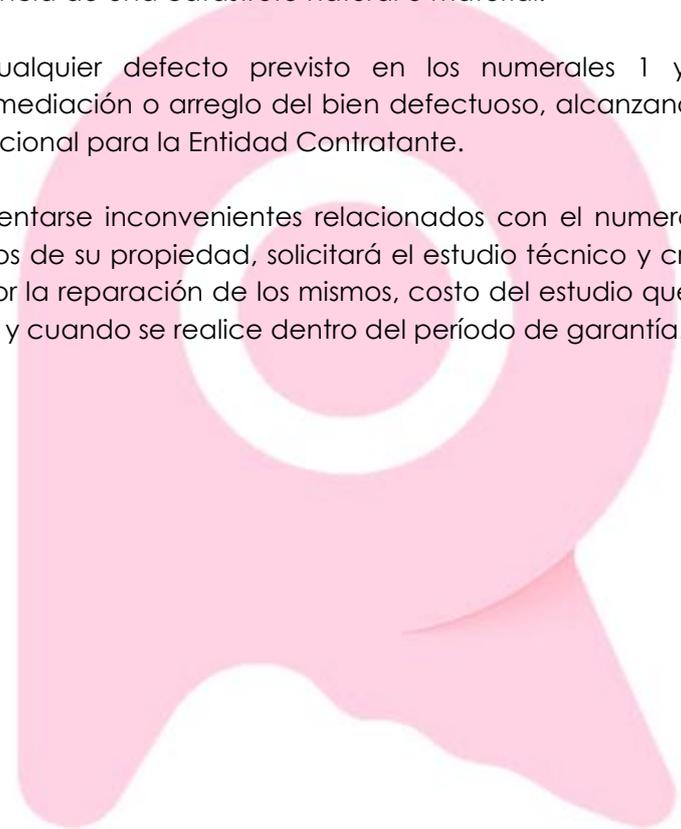
- Carta de compromiso de entrega de manuales y toda la documentación técnica completa en español a la presentación de la oferta.

-A la recepción de los bienes contratados, se deberá entregar toda la documentación técnica completa en español (Detallada en oferta técnica)

Garantía Técnica: De conformidad con el artículo 76 de la LOSNCP, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes a adquirir e instalar, se deberá entregar la garantía del fabricante, que se mantendrá vigente desde la fecha de entrega recepción de los bienes hasta 12 meses (1 año) y de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Garantía contra defectos de partes, componentes y elementos de los bienes, que cubrirá cualquier daño o degradación (Daños internos o externos de materiales o su estructura).

2. Garantía contra defectos de fabricación, que impida el normal funcionamiento de las barredoras contratadas, la garantía deberá cubrir cualquier avería, daño, desacoplado, desoldado, desperfecto, cuarteadura o rotura, considerándose estas particularidades para todo el bien, tanto en su interior, exterior, así como sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos.
3. La única excepción que no cubran las garantías será en los casos que el evento reclamado fuera provocado accidental o intencionalmente por el personal en uso; o, que fuera por consecuencia de una catástrofe natural o material.
4. En caso de cualquier defecto previsto en los numerales 1 y 2, se realizará la correspondiente remediación o arreglo del bien defectuoso, alcanzando su estado normal, sin ningún costo adicional para la Entidad Contratante.
5. En caso de presentarse inconvenientes relacionados con el numeral 3, la Entidad ante daños en los equipos de su propiedad, solicitará el estudio técnico y criterio del daño, para solicitar al proveedor la reparación de los mismos, costo del estudio que será cubierto por el contratista, siempre y cuando se realice dentro del período de garantía.



RIOBAMBA

¡Lo mejor!

Anexo N° 2

Parámetros de Evaluación Para Ofertas Competitivas para la:

“ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS”

Para recibir ofertas se deberán presentar los siguientes requisitos mínimos:

- Catálogos y Fichas Técnicas emitidas por el (los) fabricantes (s) motor, chasis y carrocería del vehículo y demás bienes ofertados los mismos que podrán ser originales o impresos de páginas web, deberán estar en español o caso contrario el oferente adjuntará la traducción, este requisito es indispensable ya que ayudarán a la Comisión Técnica a tener una idea clara para el análisis respectivo.
- Carta que se certifique año de fabricación 2016 y que los bienes sean totalmente nuevos (no reconstruidos, no refaccionados, no re potenciados).
- Carta en donde se certifique accesibilidad a los repuestos de los bienes adquiridos por un período no menor a 10 años.
- Certificación que acredite, al fabricante o distribuidor del equipo ofertado que cumple con normas internacionales.
- Certificado del cumplimiento de la Norma Europea EURO III.
- Presentar la estimación de vida útil de los vehículos equipados la misma que no podrá ser inferior a los 5 años, certificando la garantía correspondiente, así como el programa de mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de vida útil según las recomendaciones del fabricante, en concordancia a la certificación de disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente de adquisición de vehículos y equipamiento en el Ecuador (Decreto Ejecutivo No. 1515 – 2013, Resolución RE-SERCOP-2016-000072 capítulo III sección I).
- En el programa de mantenimiento, se especificará que partes o piezas se deben cambiar en cada operación que concordará totalmente con el lote de repuestos para 2 años que debe integrarse a la venta, así como los costos de mano de obra dentro del Ecuador, en concordancia con la representación correspondiente de la marca del vehículo como su equipamiento, debiendo acreditar la disponibilidad de talleres así como su ubicación, detallando tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo.
- Únicamente el oferente adjudicado deberá entregar los documentos necesarios para la suscripción del contrato, debidamente legalizados (apostillado).
- En el caso de que el representante legal del fabricante no puede suscribir la oferta, deberá adjuntar un poder o una autorización a la persona que suscriba la oferta,

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN:

1. Las Ofertas se presentarán con todos los sustentos documentales que acrediten los parámetros a ser evaluados. Se deberá incluir catálogos, fichas técnicas.
2. Podrán participar exclusivamente fabricantes extranjeros. Es obligatorio que el fabricante participe designando un apoderado o una persona autorizada para presentar ofertas a nombre del fabricante.
3. El valor final de la oferta económica que presente el oferente, será considerada para la asignación de puntaje y cálculos. En el mismo se entenderán incluidos los costes de representación, multas, transporte, fletes, seguros, bodegajes, honorarios de empresas verificadoras y demás que se requieran para entregar el vehículo en las instalaciones del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, inclusive fletes y seguros desde el puerto en Ecuador hasta la ciudad de Riobamba. Además el contratista deberá asumir la realización de los trámites y los costos de los mismos para la obtención de la licencia de importación, exoneración de tributos, registro de partidas arancelarias de ser necesario, INEN, trámites de desaduanización de los bienes, honorarios del agente de aduanas, y demás rubros asociados a la importación.

| Parámetro | Valor | Criterio de obtención del puntaje |
|---------------------------|-------|--|
| Especificaciones Técnicas | 50% | <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgará 50 puntos si el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. • Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas se le asignará un puntaje de 0. |
| Oferta Económica | 30% | <p>La Metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: se otorgará 30 puntos a la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayores al presupuesto referencial serán calificadas con 0 puntos. • En el caso de existir ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje asignado} = \frac{(\text{Oferta más baja} * \text{Puntaje Máximo previsto en pliegos})}{\text{Oferta a calificarse}}$ • En el caso de que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán calificados con un puntaje de 0 puntos. |
| Experiencia | 20% | <ul style="list-style-type: none"> • El oferente deberá acreditar experiencia en contratos similares, por lo que se otorgará 5 puntos por cada contrato, acta entrega recepción o comprobante de venta que demuestren la experiencia en contratos afines al proceso de contratación hasta un máximo de 20 puntos, con un monto mínimo de contrato del 60% del presupuesto referencial. |

Anexo N° 3

Presupuesto Referencial

“ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS”

Análisis de mercado: Se ha obtenido precios unitarios en base a procesos similares obtenidos del portal de Compras Públicas.

Por otra parte es importante señalar que debido a las características de los bienes solicitados, se inició el proceso de Verificación de Producción Nacional ante el Servicio Nacional de Contratación Pública de conformidad a lo establecido en la normativa.

| Cantidad | Descripción | V. Unitario | C. Total |
|--------------|--|---------------|----------------------|
| 1 | Barredora mecánica para calles | \$ 270.000.00 | 270.000.00 |
| 1 | Barredora mecánica para parques y espacios públicos. | \$ 116.071.43 | 116.071.43 |
| TOTAL | | | \$ 386.071.43 |

RIOBAMBA

¡Lo mejor!

SECCIÓN IV

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- 1.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNC, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.
- 1.2. Modelo de negocio sugerido:** El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales extranjeras que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.
- 1.3. Acuerdos precontractuales:** En los acuerdos precontractuales se podrán realizar las mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones negociables para el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, las cláusulas vinculadas a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
3. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento del contrato; de buen uso del anticipo y la garantía técnica del contrato que exige la LOSNCP.
4. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

¡Lo mejor!

SECCIÓN V

FORMULARIO ÚNICO PRESENTACIÓN DE OFERTA IMP-GADMR-001-2016

(Ciudad), (Fecha)

Ingeniero
Napoleón Cadena Oleas
ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
Presente.-

5.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA para la "ADQUISICIÓN DE DOS BARREDORAS MECÁNICAS DE CALLES, AVENIDAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (sus propios medios, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de..... si es persona jurídica), (procurador común de ..., si se trata de asociación o consorcio) declaro, bajo juramento, que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la



Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a.- Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo N° 1.
 - b.- La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, incluyendo entre estas, tendiendo siempre a reconocer la norma y regulación más favorable para la entidad contratante que forma parte de las entidades públicas.
 - c.- Se respetarán las garantías: de fiel cumplimiento del contrato, de buen uso del anticipo; y, la garantía técnica de contrato que exige la LOSNCP.
 - d.- La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.
7. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
8. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.
9. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
10. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

11. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local registrado en el Registro Único de Proveedores del SERCOP.
12. Autorizo al GADMR para que en el caso de que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo (s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación, y por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)



RIOBAMBA

¡Lo mejor!

5.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE:

Ciudad/País (obligatorio):

Calle (principal):

No.:

Calle (intersección):

Teléfono(s):

Correo electrónico:

Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):

R.U.C:

5.3. SITUACIÓN FINANCIERA:

Mis índices financieros son (obligatorios para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de endeudamiento:

Patrimonio:



RIOBAMBA

¡Lo mejor!

5.4. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS:

Hoja...de....

| Ítem | Descripción del bien | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Precio Global |
|--------------|----------------------|--------|----------|-----------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| TOTAL | | | | | |

(Nota: Estos precios no incluyen IVA).

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números).*



RIOBAMBA
¡Lo mejor!

5.5. COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS:

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes de los *bienes*, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de (la *Entidad Contratante*).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BARREDORA MECÁNICA PARA CALLES

| CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS | | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS |
|----------------------------|---|---------------------------|
| MARCA DEL PRODUCTO | ESPECIFICAR | |
| PROCEDENCIA | ESPECIFICAR | |
| MODELOS | ESPECIFICAR | |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 | |
| MOTOR | | |
| MARCA | ESPECIFICAR | |
| MODELO | ESPECIFICAR | |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 | |
| TIPO | Turbo Diesel | |
| INYECCION | Electrónica | |
| NUMERO DE CILINDROS | 4 | |
| POTENCIA | 102 CV a 3000 RPM máximo | |
| NORMA AMBIENTAL DEL MOTOR | EURO III | |
| PESO MÁXIMO MAQUINA | 7000 KG | |
| CABINA | | |
| CABINA | Ergonómica e insonorizada tratada por cataforesis equipada con parabrisas de gran visibilidad desde todos los ángulos de visión que permiten controlar la conducción así como los cepillos frontales. | |
| ASIENTO | Dos plazas, asiento de conducción ubicado a la derecha para mejor visibilidad del barrido con suspensión mecánica ajustable en peso, distancia, altura y lumbares. | |
| PANEL DE INSTRUMENTOS | Monitor en cabina con 2 cámaras para visión de la boca de aspiración y visión trasera y mandos para calefacción | |
| CONTROLES | Consola central con joysticks ergonómicos para un control más confortable de los cepillos y mínima fatiga de operación. | |
| DIRECCIÓN | | |
| TIPO | Dirección mecánica asistida | |
| NEUMÁTICOS | Perfil mixto 225/75-17 | |
| TRANSMISIÓN | 2 velocidades hidrostáticas + 2 velocidades mecánicas. Velocidad máxima 65 km/h. | |
| | 4x2 con bloqueo diferencial eje trasero accionado controlado por el operador. | |
| SUSPENSIÓN | Delantera con muelles y amortiguadores hidráulicos. | |
| | Trasera con ballestas y amortiguadores hidráulicos. | |



| | | |
|--|---|--|
| FRENOS | | |
| TIPO | Discos en las ruedas delanteras y tambor en las ruedas traseras. ABS y EBD. | |
| FRENO DE ESTACIONAMIENTO | Negativo, accionado hidráulicamente. | |
| SISTEMA DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BARRIDO, ASPIRADO Y LAVADO DE CALLES | | |
| SISTEMA DE BARRIDO | Sistema de barrido por aspiración con pre-filtraje del aire | |
| | Cepillos frontales con regulación mediante joystick. Tercer cepillo con control de altura e inclinación. | |
| | Sistema de protección de los cepillos contra golpes laterales con sistema de amortiguación mediante muelle que evita posibles deformaciones en caso de fuerte colisión con obstáculos de la vía pública. | |
| | Radio de giro de 4,5 m con tracción a 2 ruedas. | |
| SISTEMA DE ROCIADO DE AGUA | Sistema de riego con depósito de agua de mínimo 500 litros, con difusores de agua en cepillos frontales, boca y tubo de aspiración y depósito de residuos que reduce al mínimo la emisión de polvo al entorno. | |
| ANCHO DEL BARRIDO TOTAL | Hasta 2700 mm con el tercer cepillo | |
| SISTEMA MIXTO DE ASPIRACION Y TRANSPORTE DE DESECHOS. | Boca de aspiración de residuos fabricado en acero galvanizado, deberá estar equipado con un sistema mixto de aspiración y de patines anti-desgaste, deberá ser ajustable con el suelo proporciona una aspiración eficiente y recogida de todo tipo de residuos y objetos grandes, deberá contar con trampilla de apertura hidráulica con visibilidad mediante cámara. | |
| ANCHO DEL SISTEMA DE ASPIRACION AL SUELO | Hasta 800mm. | |
| SISTEMA MECANICO DE TRANSPORTE DE DESECHOS PESADOS | Trampilla de acceso en el lateral de la tolva, para la inspección y la introducción de elementos pesados. | |
| SISTEMA DE LIMPIEZA DE CANASTOS Y SUMIDEROS | Equipo limpieza de agua a presión con pistola, lanza y manguera con enrollador automático (140 bar mínimo; longitud manguera 16 metros mínimo), tubo extensible de aspiración manual de residuos alcance 5 metros, soporte para su almacenamiento. | |



| | | |
|---|--|--|
| FILTRO DE TOLVA CON AUTO LIMPIADOR ACCIONADO DESDE EL INTERIOR DE LA CABINA | Filtro de cadenas y rejilla metálica de fácil lavado. | |
| SISTEMA DE VOLTEO | Sistema de descarga mediante volteo por dos cilindros laterales a una altura de máxima 1600mm, y con una anchura máxima de 1400mm. | |
| CAPACIDADES | | |
| MATERIAL TOLVA DE DESECHOS | Aluminio | |
| MATERIAL DE TANQUE DE AGUA | Acero inoxidable | |
| VOLUMEN DE LA TOLVA DE DESECHOS | Máximo 4m ³ | |
| VOLUMENES DEL TANQUE DE AGUA | Mínimo 500 litros | |
| ALTURA DE DESCARGA | Máximo 1700 mm | |
| CARGA UTIL EN LA TOLVA DE DESECHOS | Mínimo 1600 kg Máximo 3000 Kg | |
| CAPACIDAD TOTAL DE CARGA DEL EQUIPO | Mínimo 1600 kg Máximo 3000 Kg | |
| ACCESORIOS | | |
| BALDEADORA CISTERNA PLASTICO | Baldeadora con cisterna plástico reforzada, capacidad 2.000 litros, baldeo con barra telescópica con tres tramos con anchura de baldeo de 1.300 mm a 2.500 mm. 5 puntos independientes de salida de agua más 2 salidas laterales "pico de pato". Control de la barra mediante accionamiento hidráulico por joystick (movimientos giro derecha/izquierda y desplazamiento vertical). Barra de baldeo de alta presión (presión 60 bar, caudal 80 lit/min), incluye soporte implemento (4 patas) para montaje/desmontaje, mantenimiento y almacenaje. | |
| SISTEMA DE HIDROLAVADO | Equipo limpieza agua a presión con pistola, lanza y manguera con enrollador automático, 140 bar mínimo, longitud demanguera 16 metros. | |
| ESPEJOS RETROVISORES | Retrovisores ajustables eléctricamente y calefactables. | |
| CINTURONES DE SEGURIDAD | Dos cinturones de seguridad. | |
| LUCES | Equipo de alumbrado homologado para circulación en vías públicas, faros orientados eléctricamente, luces de circulación y trabajo sobre techo cabina y luces posteriores de señalización intermitentes. | |
| EXTINTOR | Extintor, triángulos de seguridad, botiquín, y linterna. | |
| HERRAMIENTAS | Llave de ruedas, herramientas menores, y gato hidráulico | |
| NIVEL DE RUIDO (db) | Interior Cabina máximo 80dB | |

| | | |
|---|--|--|
| | Exterior máximo 100dB | |
| OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO | | |
| CAPACITACION | Curso de capacitación para operación y mantenimiento para operadores y mecánicos por 20 horas, sin costo adicional para la institución (carta de compromiso) | |
| GARANTIA DEL EQUIPO | 12 meses (carta de compromiso) | |
| MANUALES | Español (carta de compromiso) | |

BARREDORA MECÁNICA PARA PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS

| CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS | | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS |
|--|---|---------------------------|
| MARCA DEL PRODUCTO | ESPECIFICAR | |
| PROCEDENCIA | ESPECIFICAR | |
| MODELO | ESPECIFICAR | |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 | |
| MOTOR | | |
| MARCA | ESPECIFICAR | |
| MODELO | ESPECIFICAR | |
| AÑO DE FABRICACION | 2016-2017 | |
| TIPO | Refrigerado por agua, de mínimo consumo y nivel de ruido. | |
| NUMERO DE CILINDROS | 4 | |
| POTENCIA | 22.7/30.8KW/HP a 2600 RPM máximo | |
| CABINA | | |
| CABINA | Cabina cerrada con calefacción, puertas diseñadas para mayor visibilidad de trabajo. | |
| ASIENTO | Dos asientos para poder trabajar con dos operarios, ajustable en altura y distancia con suspensión y cinturón de seguridad homologados | |
| CONTROLES | Con joysticks ergonómicos para un control más confortable de los cepillos y mínima fatiga de operación. | |
| DIRECCION | | |
| TIPO | Dirección hidráulica | |
| TRANSMISION | Transmisión hidrostática 2 velocidades tracción 4x4 | |
| FRENOS | | |
| TIPO | Frenos estancos múltiples en baño de aceite | |
| SISTEMA DE OPERACIÓN DEL EQUIPO DE BARRIDO, ASPIRADO Y LAVADO DE CALLES | | |
| SISTEMA DE BARRIDO | 2 cepillos laterales máximo 850 mm con desplazamiento lateral hasta 400 mm, deberá contar con un sistema mecánico de recolección de desechos, y la descarga del barrido deberá poder efectuarse directamente a un vehículo recolector de carga posterior o a un contenedor. | |
| SISTEMA DE AGUA | Depósito de agua de diseño capacidad 350 litros mínimo | |
| ANCHO DEL BARRIDO TOTAL | Ancho de barrido de máximo 2.700 | |



| | | |
|--|--|--|
| | mm | |
| SISTEMA DE LIMPIEZA DE CANASTOS Y SUMIDEROS O SISTEMA DE HIDROLAVADO | Depósito agua con equipo de limpieza con alta presión con manguera y lanza (presión 140 bar; con manguera enrollable de 15 metros mínimo) | |
| CAPACIDAD DE LA TOLVA COLMADA | Compuerta superior en tolva residuos con apertura automática en la descarga de mínimo 800l y máximo 950l | |
| SISTEMA DE VOLTEO | Descarga lateral y a una altura de 1.400 mm | |
| CAPACIDADES | | |
| VOLUMENES DEL TANQUE DE AGUA | Depósito de agua de diseño capacidad 350 l | |
| ACCESORIOS | | |
| ESPEJOS RETROVISORES LUCES Y SEGURIDAD | Retrovisores, avisador acústico de marcha atrás; faro rotativo; parabrisas con limpiaparabrisas | |
| CINTURONES DE SEGURIDAD | Cinturones de seguridad; | |
| EXTINTOR | Extintor, triángulos de seguridad, botiquín, y linterna. | |
| HERRAMIENTAS | Llave de ruedas, herramientas menores | |
| NIVEL DE RUIDO (db) | Motor de mínimo consumo y nivel de ruido. | |
| OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | | |
| CAPACITACIÓN | Curso de capacitación para operación mantenimiento para operadores y mecánicos de la institución de al menos 16 horas, sin costo adicional para la institución (carta de compromiso) | |
| GARANTÍA DEL EQUIPO | 12 meses (carta de compromiso) | |
| MANUALES | Español (carta de compromiso) | |

CONSIDERACIONES:

Lugar de entrega:

Tiempo de entrega:

Forma de pago:

Vigencia de la oferta:

RIOBAMBA

¡Lo mejor!

5.6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

Hoja.... de

| Contratante | Objeto del contrato (descripción de los bienes) | Monto del Contrato | Plazo contractual | Fechas de ejecución | | Observaciones |
|-------------|--|--------------------|-------------------|---------------------|-------------|---------------|
| | | | | Inicio | Terminación | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

RIOBAMBA

¡Lo mejor!

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje.